

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 21 AGO. 2024

VISTO:



La Hoja de Trámite N° 202451252, conteniendo la Nota Informativa N° 4154-2024-DMGS-DIRIS-LC, de fecha 12 de agosto de la Directora Ejecutiva, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, copia de la Resolución Directoral N° 811-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de agosto de 2024, Informe Legal N° 492-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 14 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el numeral 212.1 del Artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, mediante Resolución Directoral N° 811-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de agosto de 2024, se designó a la **M.C. ROSA LUCIA MÁRTINEZ CORTEZ**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria dependiente de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (CAP-P N° 0072), Nivel F-4;

Que, mediante el documento de vistos la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, solicita la rectificación de su apellido materno en la referida resolución, consignando correctamente su apellido paterno (**MARTINEZ**);



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, mediante el Informe Legal N° 492-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 14 de agosto de 2024, opina que el error advertido por la interesada, se configura como error material, por lo que procede su rectificación con efecto retroactivo, el mismo que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, de la Resolución Directoral N° 811-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de agosto de 2024, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



Con la visación de la Dirección Administrativa, de las Oficinas: de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades establecidas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, contenidos en los considerandos 5,6,7 y artículo segundo de la parte resolutive de la **Resolución Directoral N° 811-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de agosto de 2024**, en extremo del apellido paterno de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria dependiente de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (CAP-P N° 0072), Nivel F-4:

DICE:

CONSIDERANDO:

Considerandos 5,6,7 en los que se menciona como nombre de la **M.C. ROSA LUCIA MÁRTINEZ CORTEZ**

SE RESUELVE:

Artículo 2.- DESIGNAR a la M.C. ROSA LUCIA MÁRTINEZ CORTEZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria dependiente de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (CAP-P N° 0072), Nivel F-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

Considerandos 5,6,7 en los que se menciona como nombre de la **M.C. ROSA LUCIA MARTINEZ CORTEZ**

SE RESUELVE:

Artículo 2.- DESIGNAR a la M.C. ROSA LUCIA MARTINEZ CORTEZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria dependiente de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (CAP-P N° 0072), Nivel F-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

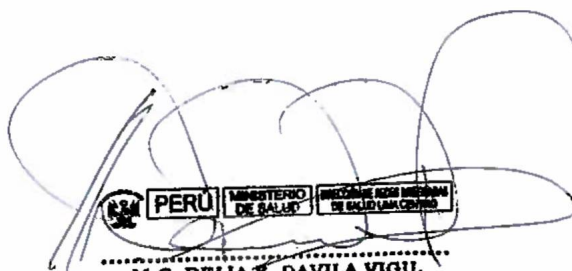
Lima, 21 AGO. 2024

Artículo 2.- Dejar subsistente los demás extremos de Resolución Directoral N° 811-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de agosto de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 3.- Comunicar la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes y a la interesada, para su conocimiento y fines pertinentes

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL
Directora General
CMP 39570

DFDV/RNVC

- Dirección Adjunta
- Dirección Administrativa
- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesada
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo

